



## RESOLUCIÓN DECANAL N.º 117-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 29 febrero de 2024

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

## VISTO:

El Oficio N° 036-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: "EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA NUTRICIONAL EN LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTADO NUTRICIONAL DE ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E SAN PABLO DE LA LUZ-SAN JUAN BAUTISTA, 2023", presentado por los Bachilleres, **JESSICA MIRELA CACIQUE TANANTA y FERNANDO CHÁVEZ GARCÍA** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Licenciado, Joe Fernando Gerónimo Huete, Msc. y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor de 25% de similitud, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: "EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA NUTRICIONAL EN LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTADO NUTRICIONAL DE ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E SAN PABLO DE LA LUZ-SAN JUAN BAUTISTA, 2023", presentado por las Bachilleres, **JESSICA MIRELA CACIQUE TANANTA y FERNANDO CHÁVEZ GARCÍA** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Licenciado, Joe Fernando Gerónimo Huete, Msc. Conformado según detalle:

Ing. Wilson Guerra Sangama, Dr.  
Lic. Susy Karina Dávila Panduro, Dra.  
Lic. Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr.

Presidente  
Miembro  
Miembro



**UNAP**

**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 117-FIA-UNAP-2024**

Zungarococha, 29 febrero de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
**Decano**



**Juan Alberto Flores Garazatúa**  
**Secretario Académico**

Distribución: DUILIA, DEPBNH, MJ (03), Asesores (2), Bachilleres (2) y Archivo.